

Nuestro Vicariato permiti-
mos el uso de las anteriores
facultades, por las causas
y en la forma exigida por
los Eminentísimos Padres de
la S. Congregación de Sacra-
mentos.

Villavicencio Julio 2 de 1913
(S+S) + José María

Obispo de Augustópolis
Vic. Ap. de los llanos de S.M.

L. M. Mauricio Díez Monplaisir
Secretario. (S.M.M.)

— Acuerdo del 2 de Julio 1913.
facilitando a los feligreses que
viven en el campo las visitas
requeridas para ganar la Indul-
gencia del Jubileo Universal
promulgado por la Santidad del
Papa Pío X en "Letras Apostó-
licas del 8 de Marzo de 1913.

Nos José María Guist (S.M.M.)
Obispo de Augustópolis y Vica-
rio Apostólico de los llanos de
San Martín

Considerando:

1º Que a los vecinos estable-
cidos en lugares distantes de
los centros administrados por
sacerdotes en ellos residentes,
les es difícil venir al pueblo
y allí practicar las 6 visitas
a la Iglesia parroquial que
se exigen de los quienes quie-
ren ganar la Indulgencia del
Jubileo Universal promulgada

por edicto Pontificio de 8 de
Marzo de 1913 y

2º que el citado edic-
to nos faculta para designar
los lugares piadosos en que se
haya de rezar por 6 veces a
las intenciones del S. S.º

Acordamos:

Los feligreses que moran en
Servitá, Buenavista, Cabuyaro.
Surimena, Palmichal, las Lagu-
nas, los Rastrojos, Guayuriba
en fin en veredas donde hay
capilla o a lo menos capilla-
escuela, y desean ganar la In-
dulgencia del Jubileo, pueden
en los días festivos hacer en
los referidos locales, las visitas
de ley, observando por lo de-
más todo lo que prescriben
las Letras Pontificias y hemos
publicado oportunamente.

Dado en Villavicencio en la
fiesta de la Visitación de N. S.ª
de febrero de 1913

(S+S) + José María
Obispo de Augustópolis Vic. Ap.

L. M. Mauricio Díez Monplaisir
Secretario. (S.M.M.)

El jueves 4 de los corri-
entes sale para Bucota
San Simón y Kiri.

El motivo de su viaje es
el asistir a las solemnidades
de Corpus Christi
y, por ende, al rezo de